



MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT

Resolución 15/2023

RESOL-2023-15-APN-MDTYH

Ciudad de Buenos Aires, 18/01/2023

VISTO el Expediente N° EX-2022-121594518-APN-SGYEP#JGM, la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por el Decreto N° 438 del 12 de marzo de 1992) y sus modificatorias, Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2023, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios, el Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017 y su modificatorio; las Decisiones Administrativas Nros. 1155 del 26 de noviembre de 2021 y 4 del 9 de enero de 2023; la Resolución N° 39 del 18 de marzo de 2010 de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias, las Resoluciones Nros. 53 del 27 de mayo de 2021, 135 del 15 de julio de 2022, 180 del 16 de agosto de 2022 y 257 del 28 de noviembre de 2022 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, las Resoluciones Nros. 34 del 2 de febrero de 2022, 37 del 4 de febrero de 2022, 43 del 10 de febrero de 2022, 44 del 10 de febrero de 2022 y 226 del 12 de julio de 2022 del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 39/10 de la ex SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias, se aprobó el "Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO".

Que mediante la Decisión Administrativa N° 1155/21, se incorporaron y asignaron cargos vacantes a la planta permanente del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT con el fin de proceder a la cobertura de cargos vacantes y financiados, mediante los correspondientes procesos de selección de personal.

Que, por la Resolución N° 135/22 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se dio inicio al proceso para la cobertura de CUARENTA Y TRES (43) cargos vacantes y financiados de la planta permanente del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT.

Que a través de la Resolución N° 180/22 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se aprobaron las Bases del Concurso y el Llamado a Convocatoria para la cobertura de aquellos cargos.

Que, posteriormente, mediante la Resolución N° 257/22 de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se aprobó el orden de mérito correspondiente al proceso de



selección de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I (IF-2022-120691029-APN-DPSP#JGM).

Que, asimismo, por el citado acto administrativo se declaró desierto el proceso de selección para los cargos comprendidos en el Anexo II (IF-2022-120692168-APN-DPSP#JGM) de la misma.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 129 del del Convenio Colectivo Sectorial para el Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por Decreto N° 2098/08 y modificatorios, el personal que no reúne el requisito de título de nivel educativo secundario ha manifestado por escrito el compromiso de completar sus estudios.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS dependiente de la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN de este Ministerio, ha tomado la intervención de su competencia.

Que de conformidad con las previsiones de los artículos 31 inc. c) para el Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por Decreto N° 2098/08 y modificatorios, se ha otorgado el grado correspondiente.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO y la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y POLÍTICA SALARIAL, ambas dependientes de la SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, han tomado la intervención de su competencia.

Que mediante la Ley 27.701 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, cuya distribución opera mediante la Decisión Administrativa N° 4/23.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, ha certificado la existencia de crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en consideración de las atribuciones establecidas en la Ley de Ministerios y sus modificatorias y el Decreto N° 355/17 y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designase en la Planta Permanente del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, producto de la sustanciación de los pertinentes procesos de selección a los agentes consignados en el



ANEXO I (IF-2023-05105071-APN-DGRRHH#MDTYH) que forma parte integrante de la presente medida, en los cargos, Niveles, Grados, Tramo y Agrupamiento del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios, que se indica en cada caso.

ARTÍCULO 2°.- Designanse con carácter transitorio en la planta permanente del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT, en los términos del artículo 129 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08 y sus modificatorios, a los agentes consignados en el ANEXO II (IF-2023-05104718-APN-DGRRHH#MDTYH) que forma parte integrante de la presente medida, en los cargos, Niveles, Grados, Tramo y Agrupamiento que allí se indican, los que quedarán reservados conforme dicha previsión, debiéndosele conceder sin más trámite la licencia especial sin goce de haberes allí contemplada en su cargo de origen.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS los Puestos, Nivel, Tramos y Agrupamientos Escalafonarios de la planta permanente que resultaron vacantes en el marco del proceso de Convocatoria Interna convocado mediante la Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 135 de fecha 15 de julio de 2022, para la cobertura de los cargos vacantes y financiados pertenecientes a la planta permanente del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT DE LA NACIÓN de acuerdo al detalle obrante en el Anexo III (IF-2023-04198410-APN-DGRRHH#MDTYH) que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será imputado con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto vigente, correspondientes a la Jurisdicción 65 – MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Santiago Alejandro Maggiotti

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 20/01/2023 N° 2497/23 v. 20/01/2023

Fecha de publicación 20/01/2023

